



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00552-00.

En atención al correo electrónico de fecha 24 de julio de 2023 remitido por la parte actora, no se tendrá en cuenta la notificación aportada debido a los yerros en la mezcla de las normas, la dirección del presente Despacho y los soportes de dónde obtuvo la dirección del correo electrónico, sin embargo, en vista de que la parte pasiva mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023, se presentó al Despacho, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado **JORGE ENRIQUE SERRANO GÓMEZ**, a partir del día siguiente a la radicación del memorial antes mencionado (02 de mayo de 2023), lo anterior de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e94d6d02aa3984e66b9fe122e491088f3d774018cebe10b829ae4eea5b91a74**

Documento generado en 24/08/2023 11:55:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 25 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.